INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022

Ubaté, 20 de octubre de 2022

Señor
COMERCIALIZADORA GCG
NIT: 41.775.739-9
Ciudad: **BOGOTA**
Dirección: Calle 87 N° 103 F-50 INT. 128 Bogotá
Correo: Comercialgcg@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación de oferta- contrato No. 20 de 2022

Respetada Señora Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA GCG** Comedidamente le informo que la CPMSUBA - INPEC, aceptó su oferta presentada el día **19/10/2022 6:00 PM**, en la Invitación Pública de Minima Cuantía No. 126-MC-20 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 126-MC-20-2022 de 2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No. DE CONTRATO	**126-MC-20 DE 2022**
	COMERCIALIZADORA GCG NIT: 41.775.739-9 **GLADYS COLMENARES GONZALEZ** Identificación: 41775739 de BOGOTA
	Dirección Comercial: CL 87 103 F 50 BRR BOLIVIA IN 126
	Teléfonos: 3108657274
	Email Comercial: comercialgcg@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATÉ CUNDINAMARCA PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO– INPEC

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022

ALCANCE DEL OBJETO	Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de exependio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTI
1	DELANTAL	UNIDAD	PETO CON PETO IMPERMEABLE ELABORADO EN PVC BLANCO CALIBRE 10 CORTE LATERAL CON PEQUEÑA ABERTURA EN EL BAJO PARA DAR AMPLITUD, DISEÑO CON CINTA DE POLI PIEL EN EL CUELLO CON CORCHETES PARA AJUSTES MEDIDA DEL USUARIO, INCLUYE BOLSILLO EN EL PECHO CON 3 COMPARTIMIENTOS Y BOLSILLO DE PARCHE EN EL LATERAL DERECHO, COMPOSICION; 65% POLIESTER -35% ALGODÓN, GRAMAJE 235 GR/M2 .	3
2	CHAQUETILLA	UNIDAD	CHAQUETA DE CHEF ELABORADA EN TELA ANTI FLUIDO, CON REIBETE EN EL CUELLO, EN LAS MANGAS, CUELLO MAO Y PUÑO DE LAS MANGAS CON RIB ELASTICO LO QUE APORTA MAYOR COMODIDAD A LA HORA DE REMANGARSE, CIERRE LATERAL CON CORCHETE ACULTO, EN LA ESPALADAY LASANGAS TEJIDO DE MALLAS TRANSPIRABLE, BOLSILLO EN LA MANGA COMPARTIMIENTO, CORTES EN EL DELANTERO CON PEQUEÑOS TOQUES DE POLIPIEL, COSTURAS SOBRECARGADAS PARA MAYOR RESISTENCIA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.	3
3	GORRO TIPO CHEF	UNIDAD	GORRO TIPO CHEF ELABORADO EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO, PIEZA SUPERIOR EN TEJIDO DE REJILLA, COMPOSICION: 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE 150 G/M2.	3
4	GUANTES	PAR	GUANTES PARA PROTECCION TERMICA TIPO CARNAZA / MANGA LARGA. PINTURA ELASTICA COMPLETA PARA EL MAYOR NIVEL DE COMODIDAD, FORTID PLUS, 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN, GRAMAJE: 150 GRS.	3
5	ZAPATOS	PAR	ZAPATO BLANCO SIN CORDONES, COLOR BLANCO, ZAPATO BLANCO SIN CORDONES S2+SRC+CI, PUNTERA RESISTENTE A 200J, COMPRENSION DE 15KN, RESISTENETE AL DESLIZAMIENTO, SUELA RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS, ABSORCION DE LA ENERGIA EN EL TALON, HASTA 20J, CARGA ELECTROSTATICA. MATERIAL Y ESTRUCTURA QUE PERMITEN DISIPAR CARGAS ELECTROSTATICAS: RESISTENTE ENTRE 0.1 MW, Y 1.000 MW, RESISTENTE A LA PENETRACION Y ABSORCION DE AGUA EN LA PIEL, AISLAMIENTO DE LA SUELA CONTRA EL FRIO.	2

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC)., además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. b) Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente c) Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar señalado por el Supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso. d) Si el contratista hace entrega de alguno de los elementos objeto del contrato con imperfecciones, la cárcel procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del elemento, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté. e) **El establecimiento se abstendrá de recibir los elementos objeto del contrato si el supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la invitación pública.** f) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. g) El proponente ganador deberá enviar factura con fecha no mayor a un día anterior a la entrega de acuerdo a las indicaciones dadas en el presente estudio previo. h) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. i) Los elementos deben ser entregados por personal de la empresa quien oferto en el proceso con el fin de realizar el respectivo conteo y verificación de características de los elementos solicitados por parte de la cárcel. j) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022

	artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. k) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. l) Realizar la correspondiente carga de la factura en la plataforma de SECOP II. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien entregado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 20202, y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el encargado del área de comando y vigilancia. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de la oferta, tendrá tres días máximos para presentar las pólizas y suscribir el acta de inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma **TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($378.000), EXCLUIDO DE IVA.**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	SOBRE UNICO	VALOR TOTAL
1	DELANTAL	3	$ 18.500	$ 55.500
2	CHAQUETILLA	3	$ 39.400	$ 118.200

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022

3	GORRO TIPO CHEF	3	$ 11.500	$ 34.500
4	GUANTES	3	$ 28.600	$ 85.800
5	ZAPATOS	2	$ 42.000	$ 84.000

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos total previa entrega de los bienes del contrato al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y radicadas en debida forma las facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Ubaté, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Nit.832.001.816-6, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con sus soportes; según lo consagrado en el Art.617 del Estatuto Tributario; Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo y anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor que indica:" Quedan excluidos de impuesto a las Ventas y de aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente, con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- No.	3622 con fecha de registro de 26 de JULIO de 2022
	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBATE
	Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-UBATE
	Rubro	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO.
	Fuente	Recursos propios
	Recursos	SITUAC. CSF
	Objeto	Contratar la compra de elementos de dotación de internos: delantal, chaquetilla, gorro, guantes y zapatos personal privado de la libertad que maneja el proyecto productivo de exependio de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubaté Cundinamarca perteneciente al instituto nacional penitenciario y carcelario– Inpec

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022

	Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.
	Valor	CUATROCIENTOS SESENTA OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS Mte ($468.400),
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad DE UBATE Nit. 832.001.816-6 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.	
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable la Señora Psi. Laura Tatiana Escobar Calderón Responsable Área Atención y Tratamiento de la CPMSC UBATE y/o quien delegue la persona ordenadora del gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual	
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.	
CUENTA BANCARIA	Cuenta de corriente Davivienda: 0560006060027148	

MY® HUMBERTO GUARIN ROJAS
DIRECTOR CPMS-UBA

GLADYS COLMENARES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA G.C.G

Elaboró: Angee Juliana Ahumada
Fecha: 20/10/2022

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N°20 ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE INTERNOS: DELANTAL, CHAQUETILLA, GORRO, GUANTES Y ZAPATOS PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE MANEJA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXEPENDIO	Código: 126 Versión: 126-MC-20-2022 Fecha: 20-10-2022